



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

11/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Eduardo Antonio Molina, DNI N° 5.243.385, de abonar el precio de venta del predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 117, Parcela 1, en virtud de percibir un haber de jubilación menor al salario mínimo fijado para la categoría 5 del escalafón municipal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4005

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/08/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA